

Tribunal Administrativo de Boyacá

Despacho No 5

Magistrada: Dra. Clara Elisa Cifuentes Ortíz

Tunja, 27 DE FEBRERO 2019

Medio de control: Reparación Directa

Demandante: **Leidy Johanna Páez Alarcón y otros**

Demandado: Departamento de Boyacá y otro

Expediente: 15001 3331 007 2009 00345-02

Ingresó el expediente con informe secretarial que indica que el auto de 4 de diciembre de 2018¹, que admitió el recurso de apelación se encuentra cumplido y ejecutoriado.

Así las cosas, el proceso se encuentra para alegatos de conclusión en los términos del inciso 5º del artículo 212 del C.C.A., modificado por el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010. En consecuencia, se correrá traslado a las partes para que presenten sus alegatos, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto. Vencido éste, se surtirá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, para que emita su concepto.

En consecuencia, se

Resuelve:

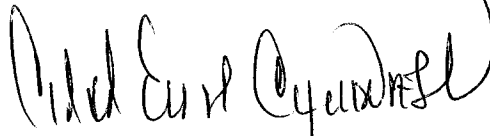
1. Correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión.
2. Vencido el término de que trata el numeral anterior, córrase traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que presente su concepto.

¹ Visto a folio 886, cuaderno dos del expediente.

Medio de control: Reparación Directa
Demandante: **Leidy Johanna Páez Alarcón y otros**
Demandado: Departamento de Boyacá y otro
Expediente: 15001 3331 007 2009 00345-02

3. Transcurrido el término anterior, ingrese el expediente al despacho para sentencia.

Notifíquese y cúmplase,



CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto que antecede, se notificó por Estado Nro. _____
Publicado en la Secretaría del presente Tribunal, hoy
_____ siendo las 8:00 A.M.

Claudia Lucía Rincón Arango
Secretaria